

EXPEDIENTE: JDC/020/2024.

PARTE ACTORA: ROSA MARÍA MONTALVO CARDEÑA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a nueve de marzo de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente fecha siendo las trece horas con cincuenta y un minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un oficio signado por el Maestro en Administración Dr. Ivan Zuñiga Herrera, en su calidad de Director de Hospital General de Felipe Carrillo Puerto y anexos, por medio del cual en alcance remite el oficio SES/DDG/JS3/DHGFPC/152/III/2024 de autorización de la licencia sin goce de sueldo que se le entrego a la Lic. Rosa María Montalvo Cardeña. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro en Administración Dr. Ivan Zuñiga Herrera, en su calidad de Director de Hospital General de Felipe Carrillo Puerto con el escrito de cuenta y sus anexos. -----

SEGUNDO. Remítanse las constancias recibidas a la **ponencia de la Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras**, por ser la instructora en la presente causa, lo anterior, para los efectos que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio

Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones,
Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -